



CAMPAÑA DE RECETA MÉDICA

Oviedo, 18 de junio de 2019

Estimado/a compañero/a:

Continuando con la promoción de las buenas prácticas en oficina de farmacia, abordamos nuevamente la importancia de transmitir a profesionales y pacientes la necesidad de cumplir la normativa sobre dispensación de medicamentos con y sin receta.

Tenemos que seguir trabajando para trasladar a la población y al resto de los profesionales sanitarios el papel del farmacéutico para promover el buen uso de los medicamentos a través de la dispensación y mejorar así la seguridad del paciente.

Para contribuir a esta tarea y facilitar la comunicación con los usuarios se ha diseñado una serie de materiales informativos que inciden en la necesidad de receta para la dispensación de medicamentos que la requieren como una medida de garantía de su uso responsable.

Atentamente.

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Asturias

PRIMERO LA RECETA, DESPUÉS TU MEDICAMENTO

**LA RECETA
MÉDICA ES
GARANTÍA DE
SEGURIDAD**

**TOMAR SIN RECETA
MEDICAMENTOS
QUE LA REQUIERAN
PUEDE AUMENTAR EL
RIESGO DE SUFRIR
REACCIONES
ADVERSAS**

**HAZ UN USO
RESPONSABLE DE
LOS MEDICAMENTOS.
¡NO TE
AUTOMEDIQUES!**

RECETA MÉDICA  SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Por ley, las
farmacias no
pueden
dispensar sin
receta aquellos
medicamentos
que requieren
prescripción**

¿Qué medicamentos necesitan receta?



**Necesitan receta todos los medicamentos
que lleven estos símbolos:**

- Con receta médica
- Psicótropo - Anexo I
- Psicótropo - Anexo II
- Con receta de estupefacientes

**Por ejemplo, para adquirir Ibuprofeno
600 mg. o ciertas presentaciones de
Paracetamol 1 g. es necesario receta médica**